



### XUNTA DE GALICIA

#### CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS

##### *Anuncio*

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: SENDA PEATONAL EN EL CAMINO DE SANTIAGO PRIMITIVO, EN LA ESTRADA LU-530, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 6+800 Y 8+100

Término municipal: LUGO

Clave: LU/21/113.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 21 de noviembre de 2022

Lugo, 10 de noviembre de 2022.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

R. 3273

#### JEFATURA TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD-LUGO. SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL

##### *Anuncio*

En cumplimiento del dispuesto en la normativa legal vigente sobre el depósito de estatutos de asociaciones profesionales, y para los efectos previstos en la misma, se hace público que fue depositada el 26 de octubre de 2022 certificación de la asamblea general celebrada el día 22 de octubre de 2021 por la "Asociación de Empresarios de lana Primera Transformación de lana Madera de Lugo", en la que se recoge el acuerdo conseguido en relación con la modificación de su domicilio social (artículo 2 de los estatutos), y certificación de la asamblea general celebrada el día 27 de mayo de 2022 en la que se acordó la modificación estatutaria en los artículos 7, 13, 17, 24, 27, 32, 33 y los artículos 19, 20 y 21 con redacción nueva, dando lugar la una nueva numeración del articulado.

Lugo, 10 de noviembre de 2022.-La jefa territorial, Pilar Fernández López.

R. 3274

### AYUNTAMIENTOS

#### LOURENZÁ

##### *Anuncio*

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Resolución de Alcaldía de fecha el día 01 de Agosto de 2019, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de PUNTO DE ATENCIÓN A La INFANCIA (P.La.I.) correspondiente al mes de noviembre de 2022 por imponerte de sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (66,65).

Consonte al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen

de un plazo de 15 días , contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formulan ninguna reclamación.

Asimismo , y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición perante la Sra. Alcaldesa-Presidente , en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

#### **ANUNCIO DE COBRANZA**

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro , en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido lo mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargas de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

La presente publicación, en los dos supuestos , de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobranza en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al abeiro del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 8 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Rocío López García.

R. 3275

#### *Anuncio*

#### **EXPOSICIÓN EI PÚBLICO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha **2 DE NOVIEMBRE DE 2022**, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de GIMNASIO correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2022 por imponerte de 969,73 **EUROS (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES EUROS)**

Consonte al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días , contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formulan ninguna reclamación.

Asimismo , y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición perante la Sra. Alcaldesa-Presidente , en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

#### **ANUNCIO DE COBRANZA**

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán deber en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro , en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido lo mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargas de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

La presente publicación, en los dos supuestos , de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobranza en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al abeiro del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 2 de noviembre de 2022.- La Alcadesa , Rocío López García.

R. 3276

---

*Anuncio***EXPOSICIÓN EI PÚBLICO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha el día 04 de noviembre de 2022, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente el mes de Octubre de 2022 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por imponerte de tres mil cinco cientos ochenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro( 3.582,65€) , tres mil ciento cinco euros con quince céntimos de euro (3.105,15€) correspondiente a dependencia , y cuatro cientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro ( 477,50€) son de libre concurrencia.

Consonte al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días , contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formula ninguna reclamación.

Asimismo , y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición perante la Sra. Alcaldesa-Presidente , en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

**ANUNCIO DE COBRANZA**

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro , en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido lo mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargas de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

La presente publicación, en los dos supuestos de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobranza en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al abeiro del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 7 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Rocío López García.

R. 3277

---

**LUGO***Anuncio***Exposición al público**

A través del Decreto número 10257/2022 se aprobó el padrón relativo a las tasas por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondientes al tercer trimestre de 2022, que se exponen al público en el Servicio de Servicios Sociales, sito en la Ronda de la Muralla, 197, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde lo siguiente, también hábil, de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo , y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, del 17 de diciembre , general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, sin perjuicio del dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza fiscal general. No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al abeiro del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria y su pago lo realizará por domiciliación bancaria autorizada la persona solicitante del servicio, por escrito, en el momento de la concesión.

El período voluntario de pago se fija en un mes desde la aprobación de la correspondiente tasa: desde el día 2 de noviembre hasta el día 2 de diciembre de 2022 (o inmediato hábil posterior si aquel fuera festivo).

Se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin efectuar el pago de las deudas, estas generarán el 5% del recargo ejecutivo hasta el inicio del procedimiento de constrinximento, con el recargo, intereses y costas que se pudieran producir a partir de momento.

Lugo, 25 de octubre de 2022.- La Concejala Delegada de Bienestar Social, Inclusión y Personas Mayores, Olga López Racamonde.

R. 3278

---

## O PÁRAMO

### Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha **08/11/2022**, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022, por el imponerte total de 3.632,47€.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 8 de octubre de 2022.- El Alcalde, Jose Luis López López.

R. 3279

---

## RÁBADE

### Anuncio

Por resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Rábade de fecha **10 de noviembre de 2022** se prestó aprobación al Padrón de la tasa por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al **mes de octubre de 2022**, lo cual se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra lo mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Rábade, 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Francisco Xosé Fernández Montes.

R. 3280

---

## RIBADEO

### Anuncio

#### ACUERDO INICIO OPERACIONES DE DESLINDE.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión común celebrada el día 9 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el expediente de deslinde del camino público antiguo existente en la zona de Chao de Ove de esta localidad que es de propiedad municipal con el objeto de poder resolver sobre la petición de licencia de obra para construcción de un cierre de hinca colindante en el lugar, solicitado por don Maximino López Ribeiro.

El camino se encuentra en el entorno del polígono 26, parcela 499. ES colindante con las parcelas del polígono 26, núms. 264, 267, 498, 492, 499, 500 y 501.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente al de final del plazo de 60 días previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se fija el comienzo de las operaciones a las 12 horas en el lugar de Chao de Ove en la colindancia de las hincas citadas con el camino en tela de juicio.

Dicho expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 60 días desde la publicación en el B.Lo.P. de Lugo, previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al inicio de las operaciones de deslinde, de acuerdo con el establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ribadeo, 10 de noviembre de 2022.- El alcalde, Fernando Suárez Barcia.

R. 3281

## RIOTORTO

### Anuncio

La Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión común celebrada el día 08 de noviembre de 2022, prestó aprobación el Padrón de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos correspondiente al segundo semestre de 2022, en medio rural.

Asimismo, se acordó exponer el público el citado Padrón por el plazo de quince días hábiles a contar desde lo siguiente lo de la inserción de este edicto en el B.Lo.P., en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento y en los lugares de costumbre, el objeto de examen y reclamaciones. De no se producir reclamaciones durante la exposición pública, la aprobación inicial se entenderá elevada la definitiva.

El período de cobramiento en vía voluntaria será desde lo 15 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2022 en las oficinas municipales de 10 a 14 horas.

Transcurrido el plazo señalado, todos los contribuyentes que no satisficieran sus débitos quedarán incurso en el recargo y costas de procedimiento establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Riotorto, 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 3282

## VIVEIRO

### Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía de cierra 15 de septiembre de 2022, aprobó lana Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, y ordenó su publicación en el Boletín Oficial de lana Provincia de Lugo.

#### Oferta de empleo público 2022

DENOMINACIÓN	TURNO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS	CLASIFICACIÓN	SISTEMA SELECTIVO	GRUPO
ADMINISTRATIVO/La	1	0	1	ESC.ADM.GEN. SUB. ADM.	OPOSICIÓN LIBRE	C1

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70.2 de el Texto Refundido de el Estatuto Básico de el Empleado/a Público.

Viveiro, 11 de octubre de 2022.- Lana Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3108

## XERMADE

### Anuncio

#### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La ELECCIÓN DE JUEZ/La DE PAZ TITULAR

Estando prójimo a vencer el período (cuatro años) por lo que se nombrou Jueza de Paz Titular, motivo por lo que próximamente se encontrará vacante dicta plaza, y habida cuenta el acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en reunión de fecha 23/09/2022, en la que acordó oficiar la este ayuntamiento a fin de que se inicie nuevo expediente para elexir Juez/la de Paz, se efectúa convocatoria pública, al efecto de que las personas interesadas podan presentar las instancias durante el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

**"BASES PARA La CONVOCATORIA PUBLICA PARA La ELECCIÓN DE JUEZ/La DE PAZ TITULAR. EXPTE 666/2022.**

Estando prójimo a vercer el período (cuatro años) por lo que se nombró Jueza de Paz Titular, motivo por lo que próximamente se encontrarán vacantes dichas plazas y habida cuenta el acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en reunión de fecha 23/09/2022, en la que acordó oficiar la este ayuntamiento a fin de que

inicie nuevo expediente para elegir Juez/la de Paz Titular, se efectúa convocatoria pública, al efecto de que las personas interesadas puedan presentar las instancias durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

**1.- Condiciones legales de los solicitantes.**- Para poder concurrir, se precisan los siguientes requisitos:

- Ser español/la.
- Ser mayor de edad .
- No estar incurso/la en alguna de las causas de incapacidad que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2.- Incapacidades** - Están incapacitados los impedidos física o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación, los encausados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y los que no estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

**3.- Documentos que se acercarán a la solicitud.**

- Certificación de nacimiento o fotocopia comparada del documento nacional de identidad.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a la que hace referencia el art. segundo de la Ley 68/1980 en su punto 1.ª), referente a se se encuentra inculcado o encausado..
- Justificación de méritos que alegue el solicitante.

**4.- Procedimiento** - Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes por el Ayuntamiento Pleno se procederá a la elección de Juez /la de Paz Titular entre las personas que, solicitándolo, reúnan las condiciones legalmente establecidas.

El acuerdo se soler con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

De no presentar solicitudes, el Ayuntamiento Pleno los elegirá libremente.

El nombramiento será efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por un período de cuatro años.”

El que se hace público para general conocimiento.

Xermade, 9 de noviembre de 2022.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3283

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: V/27/01529

PETICIONARIO: Magín Vázquez López

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Penelas

LOCALIDAD: Penelas, Calde (Sano Pedro)

TÉR.M. MUNICIPAL: Lugo

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Vilamoure De/Vilamoure De

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a lanas aguas residuales urbanas de "Vivienda en Penelas" - "Magín Vázquez López", con un volumen máximo anual de 230 m3.

Lanas instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Fosa séptica con filtro biológico.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 9 de noviembre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE EL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 3285

### Anuncio

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: **V/27/01546**

PETICIONARIO: Carlos Jaime de la Silva Varela

#### VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Cascudo

LOCALIDAD: Cascudo, Belesar (San Martiño )

TÉRMINO MUNICIPAL: Vilalba

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Rego de la Silvela/Cabanamille de

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Cascudo" - "Carlos Jaime de la Silva Varela", con un volumen máximo anual de 124 m<sup>3</sup>.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Depuradora de oxidación total.
- Arqueta de toma de muestras.
- Túnel de infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 9 de noviembre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 3286

---

*Anuncio*

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: **V/27/01538**

PETICIONARIO: Venancio Iravedra Linares

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Vilela Pequeña

LOCALIDAD: Vilela, Pequeña Vilela (Santiago)

TÉR. MUNICIPAL: Outeiro de Rei.

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: De la Pontella Grande/Carballosa de

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a lanas aguas residuales urbanas de "Vivienda en Vilela Pequeña" - "Venancio Iravedra Linares", con un volumen máximo anual de 248 m3.

Lanas instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Decantador-digestor.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en lanas Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta lana situación actual en lo que respeta la lana exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de lana COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento lana MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan lanas autoridades sanitarias y lanas instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 9 de noviembre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 3287

---

*Anuncio*

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: **V/27/01477-1**

PETICIONARIO: Manuel Campo Vilanova

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Penelas

LOCALIDAD: Penelas, Robra (Sano Pedro Fiz)

TÉR. MUNICIPAL: Outeiro de Rei.

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Sta. Marta de/Sta. Marta de

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a lanas aguas residuales urbanas de "Vivienda en Penelas" - "Manuel Campo Vilanova", con un volumen máximo anual de 186 m3.

Lanas instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Fosa séptica con filtro biológico.
- Arqueta de toma de muestras.
- Pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de Lana Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en Lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en lanas Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta lana situación actual en lo que respeta la lana exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de lana COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento lana MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan lanas autoridades sanitarias y lanas instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 9 de noviembre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS,  
Diego Fompedriña Roca.

R. 3288

*Anuncio*

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

EXPEDIENTE: **V/27/01286-1**

PETICIONARIO: Manuel Amor Castro

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Edificación y almacén en Tragos

LOCALIDAD: Tragos, Tragos (Santa Cruz)

TÉRM. MUNICIPAL: Guntín

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: De Lebesén /Lavadero \*

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a lanas aguas residuales urbanas de "Edificación y almacén en Tragos" - "Manuel Amor Castro", con un volumen máximo anual de 248 m3.

Lanas instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con filtro biológico.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de Lana Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en Lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en lanas Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por el contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de el personal de el Organismo.

Lugo, 9 de noviembre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE EL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 3289

---

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: **V/27/01535**

PETICIONARIO: Ginés Cuánto Pérez

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Rúa de la Oliveira nº 110

LOCALIDAD: Rúa de la Oliveira nº 110, Lugo

TÉRMINO MUNICIPAL: Lugo

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Miño/Miño

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a aguas residuales urbanas de "Vivienda en Rúa de la Oliveira nº 110" - "Ginés Cuánto Pérez", con un volumen máximo anual de 124 m<sup>3</sup>.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con prefiltro.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de el siguiente día de publicación de el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, Lo. La. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por el contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de el personal de el Organismo.

Lugo, 9 de noviembre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE EL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 8290